

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**GARGANTA DE LOS MONTES**

URBANISMO

Por decreto de Alcaldía de 29 de marzo de 2014, se aprobó inicialmente y se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual no sustancial número 11 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Garganta de los Montes consistente en modificar la clasificación de suelo de las parcelas 298 y 299 del polígono 8, para que pasen de Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano No Consolidado, al objeto de que en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto de la modificación puntual no sustancial número 11 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Garganta de los Montes se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento de Garganta de los Montes.

En Garganta de los Montes, a 2 de abril de 2014.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(02/2.520/14)

